



## IMPUESTO AL RODEJE



### Descripción

El municipio de Quinindé a través de la Agencia Municipal de Tránsito, solicita el pago de este impuesto como requisito para la revisión y matriculación anual de los vehículos motorizados que se encuentren domiciliados en la jurisdicción cantonal de Quinindé.



### ¿A quién está dirigido?

A todas las personas naturales o jurídicas que tengan vehículos domiciliados en la jurisdicción cantonal de Quinindé.



### ¿Tipo de trámite?

➤ **IMPUESTO AL RODAJE**



### ¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Copia del pago a SRI de la matricula anual

Copia de matricula

Copia de la última revisión

12  
34

### ¿Como hago el trámite?

Se acercan los usuarios a la oficina de Rentas con los documentos habilitantes para la emisión de este rubro y luego deberá ir a cancelar a las ventanillas de recaudación.



### ¿Cuál es el costo del trámite?

Se cobra en base a la siguiente tabla:



DESDE	HASTA	TARIFAS
USD \$0	USD \$1,00	USD \$4
USD \$1.001	USD \$4.000	USD \$5
USD \$4.001	USD \$8.000	USD \$10
USD \$8.001	USD \$12.000	USD \$15
USD \$12.001	USD \$16.000	USD \$20
USD \$16.001	USD \$20.000	USD \$25
USD \$20.001	USD \$30.000	USD \$30
USD \$30.001	USD \$40.000	USD \$50
USD \$40.001	EN ADELANTE	USD \$70



**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Calle 24 de mayo y Maclovio Velasco planta baja de 08H00 a 17H00.



**Correo Institucional**

[info@quininde.gob.ec](mailto:info@quininde.gob.ec)



**Base Legal**

Registro oficial N° 901 del miércoles 27 de febrero de 2013,  
“ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO AL  
RODAJE DE LOS VEHÍCULOS QUE SE MATRICULEN EN LA  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO DE QUININDÉ”